



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003790-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas concesionarias de las líneas de transporte interurbano en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903790 formulada por D. Fernando Pablos Romo y D. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a empresas concesionarias transporte interurbano en el área metropolitana de Salamanca.

Las empresas adjudicatarias de los contratos de gestión de servicio público de transporte público regular y de uso general de viajeros por carretera en el área metropolitana de Salamanca son las siguientes:

- **AUTOBUSES SALMANTINOS, S.L.**, adjudicataria de la gestión del servicio "Salamanca-Los Montalvos-Villamayor-Villares-Aldearrubia-Jardín Regio (VACL-002)".
- **ARRIBES BUS, S.L.**, adjudicataria de la gestión del servicio "La Fregeneda-Salamanca, con hijuelas (VACL-071)".
- **MORENO DE LA VEGA, S.L.U.**, adjudicataria de la gestión del servicio "Salamanca-El Barco de Ávila, con hijuelas (VACL-074)".
- **ADOJAJU, S.L.**, adjudicataria de la gestión del servicio "Salamanca-Herguijuela de la Sierra, con hijuelas (VACL-076)".



De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del *Decreto-Ley 2/2009, de 5 de noviembre, para garantizar la estabilidad del sistema concesional de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de Castilla y León*, estas concesiones vencen el día 2 de diciembre de 2019, una vez incorporadas las modificaciones, ampliaciones y mejoras en las condiciones de prestación del servicio establecidas en el mencionado Decreto-Ley.

Valladolid, 4 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.